Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
======
FISCALÍA DE ESTADO

VISTO el expediente N° 41/2021 del registro de esta Fiscalía de Estado de la Provincia; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario aprobar la rendición de gastos efectuados a través del Fondo Permanente de esta Fiscalía de Estado en concepto de adquisición de elementos y pago de servicios, para el normal funcionamiento de este organismo.

Que el presente gasto se encuadra dentro de las prescripciones previstas en la ley provincial N° 1.333 y las resoluciones F.E. N° 01/21 y N° 02/21; con los alcances enunciados en la ley provincial N° 1015 y la parte pertinente del decreto reglamentario N° 674/11.

Que mediante resolución plenaria N° 06/20 se aprueba el informe contable N° 12/20, "S/PLANIFICACIÓN ANUAL 2020 - CONSOLIDADO PROVINCIAL", que en el ítem a) del sub inciso 1) del inciso A) del apartado III - Detalle del Plan de Acción- establece: 'En la instancia de control preventivo, se prevé, de la misma manera que se realizó durante el ejercicio 2018 y 2019, intervenir exclusivamente aquellos expedientes que tramiten gastos bajo la modalidad de contratación de "Licitación Pública" y/o "Licitación Privada" que se encuentren en su etapa previa a la adjudicación. También aquellas contrataciones directas que deriven de licitaciones fracasadas y toda otra tramitación que por su envergadura, en cuanto al monto involucrado, lo amerite; quedando en consecuencia la presente rendición excluida en esta primera etapa del control preventivo.

Que deviene necesario en consecuencia reintegrar la suma de **PESOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 92.995,69)** a la cuenta corriente N° 1710252/8 del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, asignada al Fondo Permanente "Art. 78" Fiscalía de Estado, previo aprobar las imputaciones de los gastos realizados.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente acto administrativo en virtud de lo dispuesto en el inciso r) del artículo 7° de la ley provincial N° 3, y en el decreto provincial N° 444/92 reglamentario de la misma.

Por ello:

EL FISCAL DE ESTADO DE LA PROVINCIA

DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA

E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR

R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR la rendición N° 11/2021 del Fondo Permanente de la Fiscalía de Estado, por la suma de **PESOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 92.995,69)**, en concepto de adquisición de elementos y pago de servicios para el normal funcionamiento de esta Fiscalía de Estado.

ARTÍCULO 2°.- APROBAR las imputaciones de los gastos realizados a las partidas presupuestarias indicadas en el detalle que figura en el Anexo I de la presente resolución.

ARTÍCULO 3°.- REINTEGRAR mediante depósito a la cuenta corriente N° 1710252/8 "FDO.PTE.ART.78-FISCALIA DE EST" del Banco de la Provincia de Tierra del Fuego, sucursal Ushuaia, la suma de **PESOS NOVENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO CON SESENTA Y NUEVE CENTAVOS ($ 92.995,69)**.

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese a quienes corresponda. Dése al Boletín Oficial de la Provincia para su publicación. Cumplido, archívese.

RESOLUCIÓN FISCALÍA DE ESTADO N° 59 **/21**

Ushuaia, - 9 SEP 2021

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur

Provincia de Tierra del Fuego, Antártida
e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
=======

FISCALÍA DE ESTADO

ANEXO I RESOLUCION F.E. N° 5 9 /21

CONCEPTO	PARTIDA	CHEQUE	FECHA	MONTO
MARTÍNEZ DE SUCRE VIRGILIO - DISP.FE.27/21 - PASAJES	371	54540912	23/08/2021	$35.025,25
MARTÍNEZ DE SUCRE VIRGILIO - DISP.FE.27/21 - VIÁTICOS	372	54540912	23/08/2021	$12.600,00
AEROLÍNEAS ARGENTINAS FC.0442146029140/92111	371	54547575	23/08/2021	$28.509,20
AUTOSERVICIO MAYORISTA DIARCO - FC.02343-00301761	291	54547575	23/08/2021	$3.443,01
GOOGLE - 2TB GOOGLE ONE	349	54547575	23/08/2021	$12.758,23
BELLOFIORE RUBEN HORACIO	291	54869284	30/08/2021	$660,00
Fondo Permanente Fiscalía de Estado				**$ 92.995,69**

VIRGILIO J. MARTINEZ DE SUCRE
FISCAL DE ESTADO
Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur